



**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP**

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 18067

Que en el Tomo **II** del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el Folio **232**, se encuentra la Resolución Nº 111-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 111-2011. Managua primero de abril del año dos mil once, la(s) doce del mediodía.** En fecha doce de enero del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES RAMON DUARTE LOPEZ, R.L. (COOPASEMRA, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de San Juan del Sur, departamento de Rivas. Se constituye a las tres de la tarde, del día veinticuatro de noviembre del año dos mil diez. Inicia con veinte (20) asociados, veinte (20) hombres y cero (0) mujeres, con un capital social suscrito de C\$850.00 (Ochocientos cincuenta córdobas netos) y un capital pagado de C\$850.00 (Ochocientos cincuenta córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5,6,8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES RAMON DUARTE LOPEZ, R.L. (COOPASEMRA, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **NOEL ANTONIO SOLIS MARQUEZ**; Vicepresidente (a): **FERNANDO MARTIN RUIZ PRADO**; Secretario (a): **JUAN CARLOS SILVA**; Tesorero (a): **MARVIN JOSE ARGUELLO GRANJA**; Vocal: **CARLOS ISMACO ESPINOZA WARREN**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **(F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado al primer día del mes de abril del año dos mil once.

Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas
INFOCOOP

SW/JARD

RDC. 36660

ORIGINAL